

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



1586

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 04 ABR. 2019

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos, de fecha 22 de noviembre 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, representada por su secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, con la finalidad de ejecutar el “Programa Habitabilidad Chile Solidario” año 2018, el plazo de ejecución del proyecto será de 12 meses para lo cual la SEREMI transferirá la suma de \$73.786.803.-

B.- La Resolución Exenta N° 1872 de fecha 18 de diciembre del Año 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos por la suma de \$73.786.803.-, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 2433 de fecha 31 de Diciembre del Año 2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL”**.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Generales para la Propuesta Publica **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL”**.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Publica para la
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA
HABITABILIDAD, ANGOL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal